



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**  
**Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad**

Soledad, seis (6) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

**INFORME SECRETARIAL**

Señora Juez, al Despacho el presente proceso ordinario laboral, informándole que, se encuentra pendiente el archivo del proceso por agotamiento de las etapas procesales. Sírvase proveer.

**MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO**  
SECRETARIA

<b>TIPO DE PROCESO</b>	ORDINARIO LABORAL
<b>RADICADO</b>	08758311200220180006800
<b>DEMANDANTE</b>	ZAMIRA ALJURE DE LA ROSA
<b>DEMANDADO</b>	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO
<b>DESICIÓN</b>	Archivo

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Seis (6) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede, y verificadas las actuaciones procesales se tiene que, el Juzgado Segundo Civil Del Circuito De soledad – Atlántico en auto del 3 de febrero de 2022, se dispuso a OBEDECER y CUMPLIR con lo dispuesto en este asunto por la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en providencia del 16 octubre de 2019, fueron liquidadas las costas por un valor de TRES MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.310.054) a cargo del apelante y aprobadas en la misma fecha.

Posteriormente, en proveído del 21 de noviembre de 2023, se avocó el conocimiento del mismo proveniente del Juzgado Segundo Civil Del Circuito De soledad – Atlántico.

Al respecto, es pertinente indicar que, no evidencia el Despacho que se encuentre actuación alguna pendiente por trámite, razón por la cual, se dispondrá el archivo del proceso, dejando constancia que, con ocasión a la redistribución ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, la custodia del expediente y eventual trámite posterior corresponde a esta dependencia judicial.

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo Electrónico: [j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico

